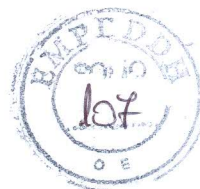




ESPACIO MEMORIA
Y DERECHOS HUMANOS
EXESMA

Josephina
ESCOPIA



ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 MAR 2017

VISTO, el Expediente N° 60-EMPDDH/2016, el Dictamen N° 05-CLyT/2017, la Resolución N° 02-EMPDDH/10 y sus modificatorias, las Resoluciones N° 109-EMPDDH/13 y N° 60-EMPDDH/14, y el Convenio de creación del ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS aprobado por la Ley Nacional N° 26.415 y la Ley N° 2.599 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su modificatoria la Ley N° 4.929 con su Decreto Reglamentario N° 176/2014, y

CONSIDERANDO

Que, por el expediente citado en el Visto, tramita la adquisición de un sistema de monitoreo de alarma autónomo con instalación para el edificio Salón de los Pañuelos Blancos, a cargo del ENTE PÚBLICO, de acuerdo a las especificaciones técnicas, detalles de calidad, cantidad y demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El costo total estimado para la contratación asciende a la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500,00).

Que, esta contratación resulta indispensable para contar con mecanismos ágiles y tecnológicos de seguridad que garanticen la integridad de las instalaciones existentes en el Edificio "Salón de los Pañuelos Blancos", a cargo del ENTE PÚBLICO, en cumplimiento de sus fines y objetivos.

Que, en orden al valor estimado, resulta adecuada la utilización del procedimiento de Contratación Directa, la que lleva el N° 36/2016, de conformidad con lo establecido por el artículo 7, Punto I, Reglas Generales del Reglamento de Contrataciones, modificado por la Resolución N° 109-EMPDDH/13.

Que, obra agregada la Nota O.E. N° 378/2016 de este Órgano Ejecutivo autorizando la contratación que se propicia, teniéndose por cumplido con lo establecido por el artículo 7, Punto I, Reglas Generales, el artículo 11 y el artículo 27 del Reglamento de Contrataciones.

Que, mediante Nota N° 95/16 el Encargado de la Sub-Área de Contabilidad y Presupuesto informa que se ha imputado preventivamente la contratación a la siguiente partida presupuestaria: 4.3.4 -Equipos de comunicación y señalamiento-, por un total de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500,00); teniéndose por cumplido con lo establecido en el artículo 7, sexto párrafo, y el artículo 11 del Reglamento de Contrataciones.

Que, se encuentran agregadas, las invitaciones a ofertar, en las que se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente a la Contratación Directa N° 36/2016. Asimismo, según la constancia asentada por el Área Administrativa, se ha publicado en la página web del ENTE PÚBLICO el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación, el cual establece las especificaciones técnicas, el detalle de cantidad, calidad, condiciones de la oferta, validez de la misma, precio, plazo, y forma de pago, garantizando así los principios de

